



CLUB NAUTICO DE GALLINERAS

MUELLE DE GALLINERAS, S/N.
11100 SAN FERNANDO (CADIZ)

Estimado/a socio/a:

En cumplimiento del artículo 20-a) de los Estatutos, por medio del presente se comunica que el próximo día 23 de febrero, se convoca Asamblea General de socios/as en Sesión Ordinaria, en primera convocatoria a las 20:00 horas, en segunda y última a las 20:15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO : LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
SEGUNDO : INFORME ESTADO DE CUENTAS AÑO 2016
TERCERO : RUEGOS Y PREGUNTAS

A la finalización de la misma se celebrará Asamblea General de socios en Sesión Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: CALENDARIO ELECTORAL QUE SE PROPONE DE ACUERDO CON EL CAPITULO IV DE LOS ESTATUTOS:

- A.- CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL.
- B.- PLAZO DE IMPUGNACIONES AL CENSO Y DE RESOLUCION DE LAS MISMAS. HASTA EL 2 DE MARZO.
- C.- PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS. HASTA EL 13 DE MARZO.
- D.- PLAZO DE ADMISION Y PROCLAMACION DE LAS CANDIDATURAS. HASTA EL 15 DE MARZO.
- E.- PLAZO DE IMPUGNACIONES Y SU RESOLUCION. HASTA EL 17 DE MARZO.
- F.- CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA VOTACIONES. DÍA 22 DE MARZO, DE 17'30 A 21'30 H. SI SOLO SE PRESENTASE UNA CANDIDATURA; NO SE CELEBRARÍA ESTA ASAMBLEA DE ACUERDO CON EL ART. 44.1 DE LOS ESTATUTOS.
- G.- PLAZO DE RECLAMACIONES CONTRA LAS VOTACIONES Y SUS INCIDENCIAS. HASTA EL 27 DE MARZO.
- H.- PLAZO PARA LA RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y PROCLAMACION DEL PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA. HASTA EL 30 DE MARZO.

SEGUNDO : ELECCION DE LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LA COMISION ELECTORAL.

Una vez aprobado el calendario electoral se expondrá en el tablón de anuncios del Club un listado de los socios con derecho a voto y una copia de los Estatutos.

Para cualquier consulta sobre las elecciones se efectuarán a la Comisión Electoral en la oficina.

Conforme el Art. 18.1 de los Estatutos Generales, estas Asambleas estarán formadas por todos los socios que estén al corriente de sus obligaciones sociales con el Club.

Debido a la demanda de barcos de socios para entrar, se comunica que a partir del día 1 de marzo, aquella embarcación que se encuentre varada más de tres meses se le aplicará el artículo 32 punto 5 del Reglamento de Régimen Interno, debiendo abonar 3 €/día además de la cuota de varada.



EL PRESIDENTE

Domingo González Romero

San Fernando a 31 enero de 2017